

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



Plato, trece (13) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Le informo al señor Juez que, de la Inspección Central de Policía de esta ciudad, vía correo electrónico, se recibió la diligencia de secuestro ordenada en el Despacho Comisorio número 012. Además, le informo que no se fijaron honorarios al secuestro.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mercedes Mejía de Cotes'.

MERCEDES MEJIA DE COTES  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA CON  
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Plato, trece (13) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía  
Demandante: Augusto Ramos Montero  
Apoderada: Dra. Estefanía Yineth Anaya Rodríguez  
Demandadas: Nelly del Carmen Salazar de Gil y María Gil Salazar  
Radicación: 2021-00313

Visto y corroborado el informe secretarial precedente, AGREGUESE a los autos el Despacho Comisorio número 012, emanado de la Inspección Central de Policía de esta ciudad, y en consecuencia, SEÑALESE como honorarios provisionales al secuestro WILFRIDO ANTONIO LUNA ORTEGA, la suma de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000.00), con base en el acuerdo 1852 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ciro León Castrillón Sánchez'. Below the signature is a rectangular box, likely a placeholder for a stamp or seal.

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 89  
De fecha 13/12/2023

AGR